

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

—

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA CINCO DE
JUNIO DEL DOS MIL DOCE**

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las nueve horas y diez minutos del día cinco de junio del dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS

SRES. CONCEJALES:

D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.

D^a ANA BELÉN CALERO PIZARRO.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a TERESA MARIN CERRILLO.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE FECHA 9 DE MAYO 2012.

Sometido a conocimiento y aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 9 de mayo del 2012, que es aprobado por unanimidad de los asistentes tan y como viene redactado.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- D. RUBÉN FERNÁNDEZ LÓPEZ, instancia de f/30-5-2012, solicitando exención del pago del IVTM para el vehículo de su propiedad matrícula 9710

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- BGW, por padecer minusvalía del 35%, según documentación adjunta. Se le concede la exención con efectos del ejercicio 2013.
- D. FÉLIX AGUDO GARCIA, instancia de f/24-5-12, solicitando licencia de obras para quitar las tejas existentes y ponerlas nuevas mixtas en c/Colón, 26. Se le concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en c/ Colón, 26, consistiendo en “sustitución de tejas y ponerlas nuevas mixtas” con un presupuesto de 3.808,00€.* *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no cambie la estructura ni eleve la cubierta que será necesario presentar proyecto.* **PLAZOS:** *Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.29 de mayo del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
 - D. ERNESTO MANZANO MADRID, en nombre y representación de Globalcaja, instancia de f/22-5-2012, solicitando licencia de obras para instalación de cajero automático en oficina sita en Plaza de España, 3 de Agudo, según presupuesto y planos adjuntos. Se concede con el informe del técnico municipal que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Plaza de España, 3, consistiendo en “instalación de cajero automático en oficina de Globalcaja de Agudo” con un presupuesto de 1.848,23€.* *Que se puede conceder licencia para los trabajos expuestos, siempre y cuando no cambie la estructura ni eleve la cubierta que será necesario presentar proyecto.* **PLAZOS:** *Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) el plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal. Agudo.29 de mayo del 2012.Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.”*
 - D^a MANUELA VERA VERA, instancia de f/28-5-12, solicitando devolución del IVTM 2012 por baja del vehículo matrícula 9565 BWT con f/21-5-12 según documentación de la Dirección General de Tráfico. Se concede la devolución

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

del 3er y 4º trt. 2012 por importe de **35,97€.**, debiendo indicar el número de cuenta donde desea le sea abonada la devolución indicada.

- D.FRANCISCO JAVIER CALERO PIZARRO, instancia de f/24-5-12, solicitando cambio a su nombre de la acometida sita en el inmueble de c/Cendrero s/n, actualmente a nombre de M^a Carmen Pizarro Millán, y se le aplique en la misma tarifa ganadera. Se concede aplicación de tarifa ganadera, según la documentación adjunta y el cambio de titularidad de acometida agua potable de c/Cendrero, s/n domiciliando los recibos en la cuenta 21030402240010014089, con efectos del 2º trimestre del 2012.
- D^a CARMEN GÓMEZ VERA, instancia de f/22-5-12, solicitando licencia de obras para hacer baño dentro de un porche en su inmueble urbano sito en c/Peligros, 4. Se le concede con un presupuesto de **3.550,00€**, debiendo cumplir las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.
“Se informa a los señores concejales presentes en el acto, por Secretaría, de que existe en el expediente informe de la arquitecto técnico que dice así: Que no pude concederse licencia para los trabajos expuestos, debido a que es un aumento de volumen y superficie por lo que necesita presentar: proyecto de técnico competente, dirección de obra, coordinación de seguridad y parte de estadística.”
- D. JUAN DE MATA REDONDO CALDERÓN, instancia de f/21-5-12, solicitando baja de ciclomotor sin documentación e inmatriculado por encontrarse fuera de circulación., adjuntando certificado de destrucción del mismo. Se concede la baja del mismo con efectos del ejercicio 2013.
- D. ANDRÉS PALACIOS HERRERA, instancia de f/21-5-12, solicitando acometida de agua potable ½ pulgada para c/Alta nº 23. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- D. JUAN ANTONIO URBINA ILLESCAS, instancia de f/17-5-12, solicitando acometida de agua potable ½ pulgada para solar sito en espalda c/San Miguel s/n. Se le concede previo pago de la tasa correspondiente. (Notificar al Sr. Juan Pedro Urbina Ramiro).
- D. JOSE CLAUDIO PIEDRAS RAYO, instancia de f/16-5-12, solicitando devolución del IVTM 2012 por baja del vehículo B7892 OL en f/21-2-12. Se le concede la devolución del 2º,3º y 4º trt.2012, por importe de **25,56€, a ingresar en Globalcaja.**
- D^a ANABEL RUBIO HERNÁNDEZ, instancia de f/11-5-12, solicitando terraza de verano para “Bar Romero”, sito en Plaza España, 4. Se le concede previo pago de las tasas correspondientes.
- D. VICTOR MANSILLA ORELLANA, instancia de f/14-5-12, solicitando exención y devolución IVTM 2012 por cambio de remolque matrícula CR49213E a uso agrícola particular con f/14-10-11, según documentación adjunta. Se le concede devolución de **83,30€ a devolver a su cta en Globalcaja** y efectos del 2012.
- D^a MERCEDES ILLESCAS MILLÁN, en nombre y representación de Juan Antonio Urbina Pizarro, instancia de f/9-5-12, solicitando baja de acometida de

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

agua ganadera en paraje Valdealmendros polígono 117 parc. 5. Se le concede con efectos del 2º trt.2012.

- D. JOSE ANTONIO MILLÁN JIMÉNEZ, instancia de f/10-5-12, solicitando devolución del IVTM 2012 por baja del vehículo B8903JW, en fecha 31-1-12, se le concede devolución del 2º,3º y 4º trt.2012, por importe de **25,56€, a devolver a su cuenta en Banesto.**
- D.JUAN JOSÉ PALOMARES BLASCO, instancia de f/28-5-2012, solicitando devolución del importe de los recibos de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2010 y 2011, del inmueble sito en c/Zurbano nº 7 por haber pasado el mismo a la empresa Lico Leasing S.A. con fecha 23-12-2009, según nota simple adjunta. Se le concede dicha devolución, debiendo presentar previamente el pago de los recibos de agua, basura y alcantarillado ejercicios 2010 y 2011 e indicar la entidad donde desea le sea abonado el importe, y se requiera el pago de los recibos de agua, basura y alcantarillado desde el 1-1-2010 a la empresa LICO LEASING S.A. propietaria actual del inmueble urbano mencionado.
- Dª Mª PETRA CERRILLO DAZA, instancia solicitando título de propiedad y valoración de panteón existente en el cementerio municipal, adjuntando sentencia nº 104/2012 de f/2-4-12 emitida por el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Ciudad Real. Se concede de acuerdo con la valoración emitida por el técnico municipal que dice así: *Que Dª Mª Petra Cerrillo Daza, ha solicitado valoración de sepultura existente en cementerio municipal, en referencia de la sentencia nº 104/2012 del Juzgado Contencioso Administrativo de Ciudad Real. La valoración asciende a la cantidad de 426,77€, debiendo mantenerse las dimensiones de la sepultura existente, sin poder ampliarlo ni en anchura ni en altura. Agudo a 6 de junio del 2012. Fdo. Mª del Carmen Serrano Celdrán.*”, emitiéndose el correspondiente título de propiedad una vez justificado el pago requerido.
- D. MIGUEL SÁNCHEZ FLORES, instancia de f/ 4-5-12, solicitando segregación de dos fincas rústicas sitas en el t.m de Agudo-C.Real- paraje “El Plomo”, con los siguientes datos: finca matriz UNA: superficie 15-20-09 has. linderos Norte: parcela 9001 Ayuntamiento de Agudo, Sur: límite t.m. Valdemanco del Esteras, Este: parcela 2 de Manuel Sánchez Flores, Oeste: parcela 16,15 y 343 de Clemente Murillo Romero, Ladislao Romero Gallego y J.Antonio Gallego Vera: Finca Resultante “A” con una superficie de 11-94-49 has linderos: Norte: Finca resultante “B”, Sur: límite t.m. de Valdemanco del Esteras, Este: Parcela 2 de Manuel Sánchez Flores y Oeste parcelas 16,15 y 343 de Clemente Murillo Romero, Ladislao Romero Gallego y J. Antonio Gallego Vera; Finca Resultante “B” superficie 2-78-54 has. linderos: Norte: Finca resultante “C”, Sur: finca resultante “A”, Este. Parcela 2 de Manuel Sánchez Flores y Oeste: Parcela 15 de Ladislao Romero Gallego y 9002 del Ayuntamiento de Agudo; Finca resultante “C”, superficie 0-56-06 has. linderos: Norte Parcela 9001 Ayuntamiento de Agudo, Sur: Finca resultante “B”, Este: parcela 2 de Manuel Sánchez Flores y Oeste: Parcela 9002 Ayuntamiento de Agudo. Finca matriz DOS: superficie 14-37-22 has. linderos: Norte: Parcela

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

9001 del Ayuntamiento de Agudo, Sur: límite de parcela, Este: parcelas 325,331 y 320 de Anastasio Rubio López, Pedro López Cabanillas y Manuel López Cabanillas, Oeste: parcela 1 de Manuel Sánchez Flores; finca resultante “D” superficie 13-79-09 has. linderos: Norte: parcela 9001 del Ayuntamiento de Agudo, Sur: límite de parcela, Este: parcelas 325, 331 y 320 de Anastasio Rubio López, Pedro López Cabanillas y Manuel López Cabanillas, Oeste: parcela 1 de Manuel Sánchez Flores y finca resultante “E”; Finca resultante “E” superficie 0-58-13 has. linderos: Norte, Sur y Este: finca resultante “D”, Oeste: parcela 1 de Manuel Sánchez Flores, todo ello para agregar a finca resultante “B” y “E”. Se concede según informe de la arquitecto técnico que dice así: *que SI PROCEDE CONCEDER LA LICENCIA PARA LA CITADA SEGREGACIÓN, habiéndose comprobado que cumple con todas las Normativas y Ordenanzas Municipales referentes a este tipo de solicitud: Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para realizar la segregación. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo a 22 de mayo de 2012. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celadrán.*”

- D^a M^a ISABEL LOSILLA MORENO, instancia de f/24-5-12, manifestando su intención de seguir con la tramitación de la solicitud de licencia urbanística solicitada en su escrito registro de entrada 365 de f/12-3-12 donde solicitó limpieza de camino de Herrumbroso por medios mecánicos, hasta las huertas de Herrumbroso polg.11 parc.9006 para acceder a las parcelas 542 y 553 de su propiedad. Procede autorizar actuaciones sobre trazado, SE ADJUNTA PLANO, e informe del Guarda Rural que dice así: *Que personado en el paraje conocido como “Huertas de Herrumbroso” de esta localidad de Agudo, para comprobar el recorrido de los caminos de acceso a las parcelas 553 y 542 del polígono nº 11, he podido constatar que las citadas parcelas tienen su acceso por caminos públicos de acuerdo con el plano adjunto (se corrige el plano adjuntado en el informe de fecha 3-5-2012). El resto de caminos son de titularidad privada. Agudo a 28 de mayo del 2012. Fdo. Francisco Bolaños Jiménez-Guarda Rural. Además deberá Ud. solicitar los correspondientes permisos forestales, previos a la presente autorización.* Igualmente se transcribe informe emitido por la arquitecto técnico que dice así: *Que las obras que se pretenden realizar en Camino de Herrumbroso de esta localidad consistiendo en limpieza de camino por medios mecánicos, pog. 11 parc.9006 para acceder a las parcelas 542 y 553 de propiedad de D^a M^a Isabel Losilla Moreno, puede concederse licencia para los trabajos solicitados con un presupuesto de 840,00€. Plazo se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos, b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución. C) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Fdo. M^a Carmen Serrano Celdrán.

Son denegadas por UNANIMIDAD y por los motivos que se indican las solicitudes que seguidamente se detallan:

- D. NICOLAS FLORES PIZARRO, instancia de f/16-5-12, solicitando licencia de obra para “derribo de tejado y fachada principal por encontrarse en peligro hacía la calle, inmueble sito en Avda. del Pilar, 32. Se deniega en virtud del informe del arquitecto técnico que transcrito dice así: *Que las obras que pretende realizar en Avda del Pilar, 32, consistiendo en “derribo de tejado y fachada principal por encontrarse en peligro hacia la calle”. NO PUEDE CONCEDERSE LICENCIA PARA LOS TRABAJOS EXPUESTOS, debido a que se toca la estructura del inmueble y es necesario presentar: proyecto de técnico competente; dirección de obra; coordinación de seguridad y parte de estadística. Agudo 22 de mayo de 2012. Fdo. M^a del Carmen Serrano Celdrán.*

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

- Seguidamente se da cuenta de las facturas presentadas hasta la fecha, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
3 y 4/2012	Farmacia M ^a Francisca Herrera García	941,25€
3/2012	M ^a Mar Navarro Gutierrez.	230,00€
4/2012	Gregoria Jiménez Redondo.	360,00€
7/2012	Aldo Javier Méndez Camacho.	309,00€
75	Informática Cifuentes.	161,07€
C1200372	ATM SA	947,69€
4/12	Droguería Rayo	124,65€
12070	Aqualab	493,83€
112012	Agudo2011 SL	826,00€
2012120553	Tasas Confeder.Hidr.Guadiana	92,33€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	4.485,82€

CUARTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 4 OBRA-DEPÓSITO AGUA POTABLE DE 1000 M3 EN AGUDO.

Inicia el asunto dándose cuenta por la Alcaldía de que según la documentación y certificación remitida a los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, se ha comprobado la existencia de error numérico de nueve euros, con lo que ha sido necesario emitir una nueva factura y documentación anexa, todo ello correspondiente a la obra: “Depósito de agua potable de 1000 m3 de capacidad en Agudo-C.Real”, realizada en este municipio a través del convenio de colaboración

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

en materia de Obras Hidráulicas suscrito en su día por este Ayuntamiento, expediente HA-CR-10-724.

Los señores concejales enterados aprueban por UNANIMIDAD lo siguiente:

1º.- Anular la factura nº 9495-2/12 F emitida por Depósito de Agua U.T.E. por importe de **1.818,47€**, correspondiente a la 4ª certificación.

2º.- Aprobar la certificación nº 4ª así como la factura correspondiente que se detalla:

Número y Período de CERTIFICACIÓN	CONTRATISTA	N.I.F.	NÚMERO Y FECHA DE FRA.	IMPORTE EUROS
4 abril 2012	DEPÓSITO DE AGUA U.T.E.	U-13523832	9495-3/12 F	1.827,47€

3º.- Que se remita certificación de este acuerdo a los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, para que se una al expediente de su razón.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaría Acctal., doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL